



PROMAGUA

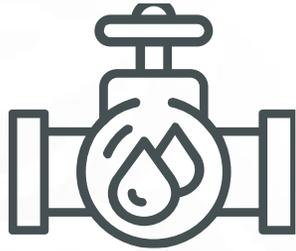
Programa para la Modernización de
Organismos Operadores de Agua

Fondo Nacional de Infraestructura FONADIN



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



PROMAGUA

El **PROMAGUA** es la estrategia del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) mediante la cual se promueve la sostenibilidad operativa y financiera de los entes públicos relacionados con el sector hídrico

PROMAGUA

Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua

Objetivo:

Tiene como objetivo **incentivar** el desarrollo de **Proyectos** bajo esquemas de **Asociación Público Privada** que permitan incrementar los niveles de cobertura y calidad de los **servicios de agua potable y saneamiento**, así como los niveles de eficiencia en organismos operadores.

Dirigido a:

Los sujetos susceptibles de recibir apoyo no recuperable a través del **PROMAGUA** son los Estados y Municipios (Promotores), principalmente a través de las Comisiones Estatales del Agua o bien a través de los Organismos Operadores responsables de la prestación de los servicios.



Estudios y Asesorías Apoyados

- Diagnósticos de Planeación Integral
- Ingenierías básicas
- Evaluaciones Socioeconómicas
- Asesorías Estratégicas
- Análisis de Conveniencia de un APP



Proyectos de Agua Apoyados

- Acueductos
- Plantas Desaladoras
- Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)
- Sostenibilidad Operativa y Financiera



Porcentajes Máximos

- **Hasta el 50%** para la elaboración o actualización de Estudios.
- **Hasta el 50%** del costo de la Asesoría Estratégica para la Licitación y Cierre Financiero del Proyecto.
- **Hasta el 49%** del costo total del Proyecto.

Criterios de Elegibilidad de Apoyos No Recuperables

Para que un Proyecto sea elegible de recibir apoyo no recuperable a través del PROMAGUA, los Promotores deberá tomar en consideración lo siguiente:

1

- Deberán estar convencidos de que el Proyecto a ser desarrollado bajo un Esquema de Asociación Público Privada representa una alternativa viable para atender la problemática identificada.

2

- Deberán contar con las autorizaciones de sus Órganos de Gobierno, Cabildos y Congresos para desarrollar el Proyecto bajo un Esquema de Asociación Público Privada, toda vez que:
 - (i) el plazo de los proyectos trasciende a los periodos de administración estatales y municipales, y
 - (ii) consideran el desarrollo de estructuras legales y financieras que requieren asegurar la disponibilidad de recursos para financiar las inversiones y garantizar las obligaciones de pago en el largo plazo.

3

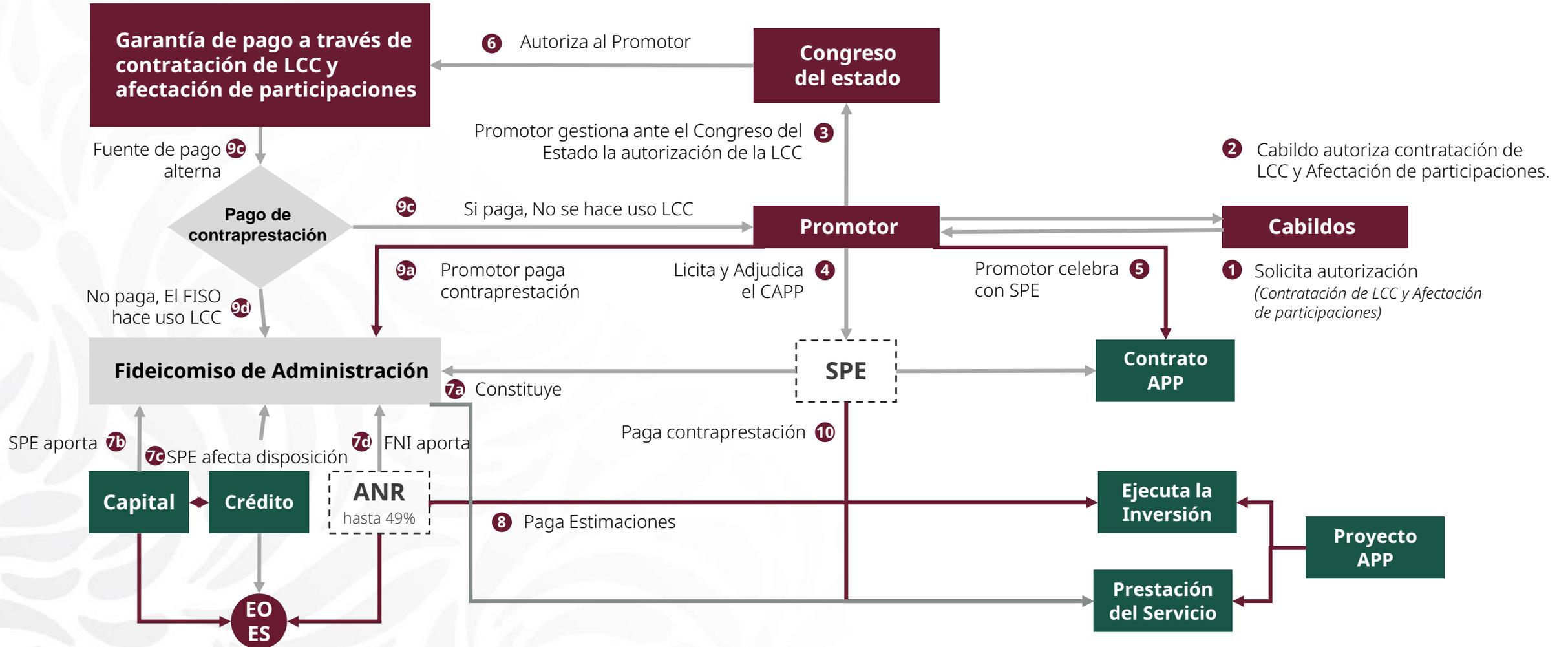
- El Proyecto deberá contar con los Estudios necesarios que permitan determinar su viabilidad técnica, social, legal y financiera bajo un Esquema de Asociación Público Privada.

4

- El Proyecto deberá sujetarse a un procedimiento de contratación competitivo y ser licitado preferentemente al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

Es importante que las administraciones locales sean conscientes del compromiso de largo plazo que asumen con sus Proyectos.

Estructura Financiera



 BanobrasMX  Banobras_mx  banobras_mx

 BanobrasMexico  Banobras

gob.mx/banobras



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C